

COMUNA DE MELIPILLA

(IdDO 973530)

Solicitud de derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas

Joaquín Felipe Garfías Risopatrón, Rut 16.099.237, solicita para AGRÍCOLA CONQUISTADORES S.A., Rut 77.387.970-2 derecho de aprovechamiento consuntivo de aguas subterráneas de ejercicio permanente y continuo, caudal de 27 litros/seg. volumen anual de 851.472 m³, a captar mediante elevación mecánica en pozo ubicado en el interior del predio de propiedad de la solicitante, en las coordenadas UTM: Norte 6.263,002 Km, Este: 398,417 Km, Datum WGS84, Huso 19, comuna y provincia de Melipilla, Región Metropolitana.

Se solicitan área de protección circular de 200 m. de diámetro con centro en pozo.

COMUNA DE MOSTAZAL

(IdDO 973531)

Solicitud de cambio de punto de captación

JORGE OVALLE BARROILHET, Rut 6.305.959-5, trasladar parcialmente el derecho de agua subterránea de 40 litros/seg. equivalente a 1.261.440 m³/año, consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, de captación mediante elevación mecánica desde pozo de coordenadas UTM; Norte: 6.234,359 Km, Este 341,683 Km, Datum Provisorio Sudamericano de 1956, Huso 19 y otorgado mediante resolución DGA VI Región N° 93 de 2004 e inscrito en Conservador de Bienes Raíces de Rancagua, foja 85, N° 163 del año 2005. Radio de Protección 200 m. de diámetro.

Se desea trasladar 10 litros/seg, 315.360 metros cúbicos por año, al pozo ubicado en las coordenadas UTM: Norte 6.234,493 Km, Este 341,193 Km, Huso 19, Datum WGS84, en el predio de propiedad de doña Sarita Trinidad Donoso inscrito en el mismo Conservador señalado, a foja 7.487 N° 5.837 del año 1998.

Todos los pozos están ubicados en la comuna de San Francisco de Mostazal, provincia de Cachapoal, VI Región, acuífero de Codegua.

(IdDO 974571)

Solicitud de regularización de derecho de aprovechamiento de aguas

María Isabel Egaña Bacarreza, abogado, CNI 11.347.767-9, en representación de CARLOS HUMBERTO SOTO CORREA, CNI 9.837.311-K, solicita regularizar por el Artículo 2° Transitorio del Código de Aguas, derecho de aprovechamiento de aguas superficiales y detenidas consuntivo, de ejercicio permanente y discontinuo, por un total de 0,796 acciones de agua de la Asociación Canal Lucano, equivalente a un caudal de 11,94 litros por segundo, que es utilizado en el riego del predio denominado Lote b de la subdivisión de las propiedades llamadas Las Encinas y El Medio, ubicadas en la Comuna de San Francisco de Mostazal, Provincia de Cachapoal, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins. El Canal Lucano pertenece a la Junta de Vigilancia de la Primera Sección del Río Cachapoal y el agua es extraída gravitacionalmente desde el embalse Sauzal, el cual acopia aguas de los Ríos Cachapoal, Coya y Claro de Cauquenes. Las coordenadas del embalse son las siguientes, Norte: 6.208.724 Km, Este: 352.724 Km; Datum WGS 84, Huso 19. Las aguas son conducidas a las centrales hidroeléctricas en serie: Sauzal y Sauzalito. El canal de devolución de esta última central entrega las

aguas al canal unificado: Lucano y San Joaquín, desde el cual se deriva el canal Lucano, el cual entrega a su vez las aguas a una acequia que las conduce al predio.

COMUNA DE ÑIQUÉN

(IdDO 975364)

Solicitud de derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

PICTON EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA LIMITADA, solicita Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas por un caudal máximo de 54 l/s., y un volumen anual de 540.000 m³., de carácter consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, extracción mecánica desde pozo profundo ubicado en la comuna de Ñiquen, provincia de Ñuble, Región del BioBio, localizado en un punto definido por coordenadas UTM, Datum WGS84, Huso 19H: 240.343 metros Este con 5.980.251 metros Sur, solicita radio de protección de 200mt con centro en el pozo.

(IdDO 975414)

Solicitud de cambio punto de captación de aguas subterráneas

PICTON EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA LIMITADA, solicita Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas por un caudal máximo de 90 l/s., y un volumen anual de 900.000 m³., de carácter consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, extracción mecánica desde pozo profundo, en la comuna de Ñiquen, provincia de Ñuble, Región del BioBio, localizado en punto de coordenadas UTM, Datum WGS84, Huso 18H: 769.039 metros Este con 5.984.310 metros Sur, solicita radio de protección de 200mt con centro en el pozo.

COMUNA DE OSORNO

(IdDO 975028)

Solicitud de derecho de aprovechamiento de aguas

JUAN CARLOS BARICHIVICH VIDAL solicita derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas de uso consuntivo, por un caudal máximo de 1 l/s, y por un volumen total anual de 31.536 m³, de ejercicio permanente y continuo, extracción mecánica desde un pozo profundo ubicado el sector de Trinquehuin en la comuna y provincia de Osorno, Región de Los Lagos, localizado en un punto definido por la coordenada UTM. (m) Norte: 5.498.223 y Este: 646.051, radio de protección de 200 m, con centro en el pozo.

Coordenada UTM Datum WGS84

COMUNA DE PADRE HURTADO

(IdDO 972914)

Solicitud de aprobación de modificación de cauces naturales, Provincia de Talagante

José Miguel Arellano Merino, chileno, casado, Egresado de Derecho, RUT N° 10.500.387-0, en representación de la MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO, RUT: 69.261.400-3, ambos con domicilio en Camino San Alberto Hurtado N°3295, Comuna de Padre Hurtado, viene respetuosamente a exponer lo siguiente: I. La Municipalidad de Padre Hurtado se encuentra elaborando un proyecto de abovedamiento

para el canal Santa Cruz en el tramo entre Calle Brasilia y Primera Transversal (orientación Norte - Sur), emplazado en la mediana de Calle Río Aconcagua, y los tramos entre Calle Primera Transversal y El Roble del mismo canal. II. Modificación de Causas: Las obras proyectadas contemplan modificación de cauces naturales lo que requiere de la aprobación del Sr. Director General de Aguas, conforme con lo dispuesto en los artículos 41, 171, 130 y demás pertinentes del Código de Aguas. Dichas obras involucran el abovedamiento del canal con el objeto de mantener y mejorar el actual emplazamiento en planta del canal considerando como estructura de canalización el cajón de hormigón armado. III. Las coordenadas UTM del tramo completo son Uso 19 H, 331578 m E; 6283792 m S en el extremo de Calle Brasilia con Calle Río Aconcagua y 331974 m E; 6283345 m S en el extremo de Calle El Roble con Calle Río Aconcagua. IV. Descripción de las obras que se solicita aprobar: Consiste en dos tramos, el primero de 573 m de cajón simple de hormigón armado y el segundo de 16 m de cajón reforzado de hormigón armado, ambos de sección 2,0 m x 1,5 m, con tapas de registro tipo loseta cada 30 m aproximadamente. La losa superior del cajón está reforzada. Se presentan los atravesos (N - S) de Calle Roble por puente peatonal, Calle Primera Transversal por puente vehicular, los cuales se salvaguardarán con cajón reforzado de hormigón armado de sección 2,0 m x 1,5 m y una longitud de 35 m y 15 m respectivamente y el atraveso de Calle Brasilia con dos sentidos de flujo vehicular. El proyecto considera obra de inicio y fin en base a muros rectos de dimensiones 4,8 m x 2,8 m y 3,8 m x 2,5 m respectivamente.

COMUNA DE PADRE LAS CASAS

(IdDO 972636)

Solicitud de derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

JORGE COLICHEO PAINEN, solicita derecho aprovechamiento aguas subterráneas por un caudal máximo de 0,6 l/s, y por un volumen total anual de 6.300 m³, de carácter consuntivo, ejercicio permanente y continuo; extracción mecánica desde un pozo noria ubicado coordenadas UTM (m) Norte: 5.700.950 y Este: 707.402, Huso 18, Datum WGS84, Comuna Padre Las Casas, Provincia Cautín; radio de protección de 200 m con centro en el pozo.

(IdDO 976104)

Solicitud de derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

RICARDO ANTÓN CATRILAF, solicita derecho de aprovechamiento de agua subterránea, por un caudal máximo de 4 L/s. y un volumen total anual de 124.416 m³, de carácter consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, ubicado en la comuna de Padre Las Casas, coordenada UTM en metros Norte: 5.711.681 y Este: 718.640, Huso 18, Datum WGS 1984. Solicita área de protección de 200 m.

COMUNA DE PAIGUANO

(IdDO 976077)

Solicitud de traslado de ejercicio de derecho aprovechamiento aguas superficiales

AGRÍCOLA EL CERRITO S.A., al Sr. Director General de Aguas solicita el traslado del ejercicio de los



ORD: 200 / 527 / 1408 /2015.-

ANT: NO HAY

MAT: Solicitud de publicación extracto "Solicitud de Modificación de Cauces Naturales, Comuna de Padre Hurtado, Provincia de Talagante"

Padre Hurtado, 26 NOV 2015

A : CARLOS ORELLANA CÉSPEDES
DIRECTOR DIARIO OFICIAL
Dr. Torres Boonen N°511, Providencia
DE : JOSE MIGUEL ARELLANO MERINO
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO

Junto con saludarle, y en el marco del Artículo 41 y 131 del Código de Aguas es que vengo a solicitar la publicación del Extracto de la "Solicitud de Modificación de Cauces Naturales, Comuna de Padre Hurtado, Provincia de Talagante".

La factura deberá ser realizada a nombre de la Municipalidad de Padre Hurtado Rut: 69.261.400-3.

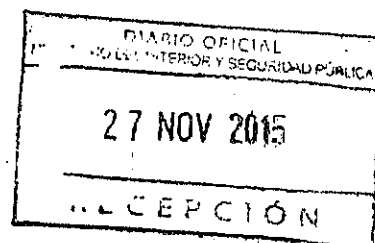
Se adjunta extracto a ser publicado

Sin otro particular se despide atentamente.



JOSÉ MIGUEL ARELLANO MERINO
Alcalde

JMAM/RCA/JGG/ppc.-
Distribución
DIARIO OFICIAL
SECPLA (2)
Oficina de Partes



EXTRACTO

SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE CAUCES NATURALES, COMUNA DE PADRE HURTADO, PROVINCIA DE TALAGANTE

José Miguel Arellano Merino, chileno, casado, Egresado de Derecho, RUT N° 10.500.387-0, en representación de la Municipalidad de Padre Hurtado, Rut: 69.261.400-3, ambos con domicilio en Camino San Alberto Hurtado N°3295, Comuna de Padre Hurtado, viene respetuosamente a exponer lo siguiente: **I. La Municipalidad de Padre Hurtado** se encuentra elaborando un proyecto de abovedamiento para el canal Santa Cruz en el tramo entre Calle Brasilia y Primera Transversal (orientación Norte – Sur), emplazado en la mediana de Calle Río Aconcagua, y los tramos entre Calle Primera Transversal y El Roble del mismo canal. **II. Modificación de Causes:** Las obras proyectadas contemplan modificación de cauces naturales lo que requiere de la aprobación del Sr. Director General de Aguas, conforme con lo dispuesto en los artículos 41, 171, 130 y demás pertinentes del Código de Aguas. Dichas obras involucran el abovedamiento del canal con el objeto de mantener y mejorar el actual emplazamiento en planta del canal considerando como estructura de canalización el cajón de hormigón armado. **III.** Las coordenadas UTM del tramo completo son Uso 19 H, 331578 m E; 6283792 m S en el extremo de Calle Brasilia con Calle Río Aconcagua y 331974 m E; 6283345 m S en el extremo de Calle El Roble con Calle Río Aconcagua. **IV. Descripción de las obras que se solicita aprobar:** Consiste en dos tramos, el primero de 573 m de cajón simple de hormigón armado y el segundo de 16 m de cajón reforzado de hormigón armado, ambos de sección 2,0 m x 1,5 m, con tapas de registro tipo loseta cada 30 m aproximadamente. La losa superior del cajón está reforzada. Se presentan los atravesos (N – S) de Calle Roble por puente peatonal, Calle Primera Transversal por puente vehicular, los cuales se salvaguardarán con cajón reforzado de hormigón armado de sección 2,0 m x 1,5 m y una longitud de 35 m y 15 m respectivamente y el atraveso de Calle Brasilia con dos sentidos de flujo vehicular. El proyecto considera obra de inicio y fin en base a muros rectos de dimensiones 4,8 m x 2,8 m y 3,8 m x 2,5 m respectivamente.

